



# PODER LEGISLATIVO

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de agosto del 2024, la Diputada Martha Tania González Pérez, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, exhorta al gobierno municipal de Acapulco de Juárez, para que implemente dentro del Presupuesto de Egresos 2025, un Programa de Estancias y Guarderías Infantiles en favor de las madres trabajadoras del municipio, en los siguientes términos:

*“Las madres solteras en el Estado de Guerrero enfrentan numerosos desafíos en su vida diaria, desde el cuidado de sus hijos hasta la necesidad de trabajar para mantener a su familia.*

*Según el CONAPO, en el 20% de hogares en México (5.6 millones) una mujer es la principal o la única contribuyente de los ingresos del hogar. Las madres solteras a menudo enfrentan la presión de equilibrar múltiples roles y responsabilidades, lo que puede ser agotador y estresante.*

*En contexto, una de las principales ayudas para las madres solteras son las guarderías y estancias infantiles, programas diseñados para proporcionar un entorno seguro y educativo para sus hijos mientras ellas trabajan o estudian.*

*La importancia de las guarderías para madres solteras, abordan aspectos como el impacto en los hijos, el tiempo y dinero que se ahorra, el traslado y, en última instancia, la mejora en la calidad de vida de estas familias.*

*Las guarderías y estancias infantiles desempeñan un papel crucial en la vida de las madres solteras, porque coadyuvan no solo a propiciar un lugar seguro para los niños, sino que también ofrecen oportunidades educativas y de socialización importantes para el desarrollo temprano. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los niños que asisten a estancias infantiles presentan mejoras significativas en su desarrollo social y comunicativo (CONEVAL, 2019).*

*Las guarderías permiten que los niños desarrollen habilidades sociales esenciales desde una edad temprana. En un entorno de guardería, los niños tienen la oportunidad de interactuar con sus compañeros, lo que fomenta el aprendizaje de habilidades como compartir, colaborar y resolver conflictos. Estas interacciones son fundamentales para su desarrollo emocional y social, y pueden tener un impacto duradero en su capacidad para*



## PODER LEGISLATIVO

*relacionarse con los demás a lo largo de su vida, el impacto positivo de las guarderías también se extiende a la salud física de los niños. Las guarderías suelen proporcionar comidas balanceadas y nutritivas, lo que puede mejorar la salud general de los niños y reducir la incidencia de problemas de salud relacionados con la nutrición. Además, la participación en actividades físicas organizadas puede ayudar a los niños a desarrollar hábitos saludables que perdurarán a lo largo de su vida.*

*El acceso a guarderías permite a las madres solteras equilibrar mejor sus responsabilidades laborales y familiares. Esto no solo les permite mantener un empleo estable sino también disponer de tiempo adicional para su desarrollo personal y profesional.*

*La disponibilidad de guarderías también puede reducir el estrés asociado con la crianza de los hijos. Saber que sus hijos están en un entorno seguro y estimulante permite a las madres solteras concentrarse en sus tareas laborales sin la constante preocupación por el bienestar de sus hijos. Este alivio del estrés puede mejorar la salud mental de las madres y, en última instancia, beneficiar a toda la familia (CONEVAL, 2019).*

*El costo del cuidado infantil puede ser una carga financiera significativa para las madres solteras. Sin el apoyo de programas de guarderías, muchas de estas mujeres podrían verse obligadas a reducir sus horas de trabajo o abandonar sus empleos para cuidar a sus hijos, lo que reduciría sus ingresos y aumentaría su vulnerabilidad económica. Los subsidios para el cuidado infantil no solo ayudan a cubrir los costos directos del cuidado, sino que también permiten a las madres solteras mantener su independencia financiera y mejorar su calidad de vida.*

*Para abordar estos desafíos, es crucial desarrollar estrategias que aumenten la accesibilidad de las guarderías. Esto puede incluir la expansión de la infraestructura de cuidado infantil en áreas desatendidas, la mejora del transporte público y la implementación de soluciones de cuidado infantil flexibles, como guarderías móviles o servicios de cuidado en el hogar. Al reducir las barreras de acceso, se puede garantizar que más madres solteras puedan beneficiarse de los servicios de cuidado infantil.*

*Ahora bien, en el Municipio de Acapulco de Juárez, se concentra un sector poblacional de madres que requieren el servicio de guarderías, que coadyuvan a desarrollar sus actividades laborales, teniendo en un ambiente seguro a sus hijos menores.*

*Por ello esta propuesta legislativa propone exhortar al gobierno municipal de Acapulco, para que dentro del presupuesto 2025, implemente el programa de Estancias Infantiles para madres trabajadoras, pues la combinación de cuidado infantil accesible, apoyo económico y la capacidad de trabajar sin preocupaciones constantes sobre el bienestar de sus hijos mejora significativamente la calidad de vida de las madres trabajadoras. La implementación del Programa de Estancias Infantiles se convierte así en una necesidad urgente para salvaguardar los derechos de las madres trabajadoras y sus hijos.*

*Las guarderías y estancias infantiles son fundamentales para apoyar a las madres solteras, permitiéndoles equilibrar sus responsabilidades laborales y familiares, mejorar la calidad de*



## PODER LEGISLATIVO

*vida de sus hijos y asegurar un futuro más estable para sus familias. La reactivación y fortalecimiento de estos programas es esencial para continuar ofreciendo estos beneficios cruciales”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de agosto del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Martha Tania González Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE IMPLEMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, UN PROGRAMA DE ESTANCIAS Y GUARDERÍAS INFANTILES EN FAVOR DE LAS MADRES TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de división de poderes, exhorta al gobierno municipal de Acapulco de Juárez, para que considere incorporar dentro del presupuesto de egresos 2025, un programa de estancias y guarderías infantiles cuyo objetivo sea la implementación de espacios de cuidado infantil accesible o el apoyo económico en favor de las madres trabajadoras del municipio, conforme a las reglas de operación que en su momento se expidan.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para sus efectos legales conducentes.





## PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE IMPLEMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, UN PROGRAMA DE ESTANCIAS Y GUARDERÍAS INFANTILES EN FAVOR DE LAS MADRES TRABAJADORAS DEL MUNICIPIO.)